REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O A L E G A T O S C O N C L U S I O N
NUMERAL 6, ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 LEY 1453 DE 2011

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 66001312000012019-00017-00
(10.597 E.D.)
AFECTADA: LUZ ELENA GAVIRIA VARGAS

Pereira, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 9 de marzo de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 3 de marzo de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el numeral 6, artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (202) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual copia digitalizada del expediente.
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpBYAuWgpERMkmkE6M-K_zIBRbIfr7iSVIkfIC1bDvGVDg?e=v8berP

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA